Asunción, 05 de Mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0283/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION DEL PAC ID. 213.034, A LA FIRMA "PAMAQ S.A.", PARA LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS (PURIFICADORES DE AGUA), PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA – CASA CENTRAL.-

VISTO: El Exp. N° 1578/11, Memorándum (UOC) N° 042/2011, en el que eleva a consideración y solicita se dicte resolución para la adjudicación de la contratación directa por la vía de la excepción y por el régimen de contrato abierto (Plurianual), para la prestación de servicios de Alquiler de Bebederos Eléctricos (Purificadores de Agua), conforme dictamen del Comité de Evaluación N° 06/2011, de fecha 20/04/2011, a la firma PAMAQ S.A. hasta el monto máximo de Gs. 17.280.000 (Son Guaraníes: Diecisiete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", Tipo 2, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

CONSIDERANDO: Que de conformidad al CAPITULO CUARTO "DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION", Art. 33° de la Ley 2051/036 de "Contrataciones Públicas", se establece CASOS DE EXCEPCION. Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Recibí 06.05.11

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U N.A.

Que, conforme al Art. 70 del Decreto N° 21909/03. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.

La Declaración Jurada presentada por la firma PAMAQ S.A., por la cual expresa la exclusividad de la misma en la prestación de los servicios de alquiler de bebederos eléctricos (purificadores de agua).
La Ley N° 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
El Decreto N° 6.071/2011, Que reglamenta La Ley N° 4.249/2011.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la Adjudicación de la contratación directa por la vía de la excepción pará la prestación de los servicios de Alquiler de Bebederos Eléctricos (Purificadores de Agua), a la Empresa PAMAQ S.A., por el régimen de Contrato Abierto (Plurianual), hasta el monto máximo de Gs. 17.280.000 (Diecisiete millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.

Art. 2° LAS EROGACIONES resultantes de esta contratación directa por la vía de la excepción se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", Tipo 2, FF 30 - Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO SECRETARÍA DE LA FACULTAD Facultad de Filosofía

Lic. Julián Chaparro Ferreira
Secretario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FILOSOFÍA

Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 3866/2010

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80011245-8	PAMAQ S.A.	————	PARAGUAY	Carlos Fernández Nº 147 casi Ruta Mcal. Estigarribia	SR. JOSE LUIS SAAVEDRA ECHEVERRIA	www-aquamaq.biz	528-796/8	17.280.000
Total Contratado								17.280.000

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 213.034 Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: SERVICIOS DE ALQUILER DE BEBEDEROS ELECTRICOS (PURIFICADORES DE AGUA)

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 0283/2011 Fecha: 05 DE MAYO DE 2011

Tipo de Contrato: *CONTRATO* Nro.: *05/2011* *Fecha:* *09 DE MAYO DE 2011*

Plaza Contractual: 12 MES

Monto Total Contratado: Gs. 17.280.000.-

Moneda : Guaraníes Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En Letras: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL.————

Gs. 17.280.000.- 2011 X 2012 X

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*
Monto	——	12.960.000	4.320.000	-----	-----	-----

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2011, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2011.-
2	8	00	00	250	30	1	0	19	ALQUILERES Y DERECHOS	12.960.000
TOTAL										12.960.000

Son Guaraníes: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL.————

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.